

**INFORME DEL COMISARIO**

**AÑO ECONOMICO 2015**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CAMARONERA ACUARIUMANA C. LTDA.**

Basándonos en el artículo 321 de la Ley de Compañías, que trata de las atribuciones y el procedimiento a cumplir por los Comisarios, someto a vuestra consideración y conocimiento lo siguiente:

Al realizar la revisión de la información contable que me fue proporcionada por la Gerencia General de CAMARONERA ACUARIUMANA C. LTDA. Correspondiente al ejercicio económico 2012, la misma que a la fecha de realización del mencionado examen se encuentra en estado activa, considerando que los mismos se ajustan a los procedimientos contables universales y dentro del marco legal vigente.

- Los libros, documentos y demás comprobantes de soporte de las transacciones, son archivados y conservados de acuerdo a la Ley.
- La información registrada está debidamente soportada como respaldo.
- La contabilización cumple con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
- Sus declaraciones Tributarias se encuentran al día, basándose en los Reglamentos de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Al realizar este informe me basé en las Normas de Técnicas de Auditorías Generalmente Aceptadas.

Agradezco la disposición proporcionada por el personal de CAMARONERA ACUARIUMANA C. LTDA. para poder realizar el respectivo informe.

Atentamente,

  
Ing. Teresa Ines Linzan Pinargote

**COMISARIO DE CAMARONERA ACUARIUMANA C. LTDA.**